



Casa de la Cultura Jurídica Villahermosa

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link: <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco de páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega recepción relacionado con el contrato 70220105 relativo al mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtra. Irma Wade Trujillo

Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No 70220105

Siendo las diez horas con cinco minutos del día 08 de noviembre de 2022 con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70220105**, "Mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco", se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Julio César Hernández Valencia, técnico operativo y supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y la Mtra. Irma Wade Trujillo, y por parte de la persona física Juan Carlos Torres Nava.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No.70220105** relativo al "Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco".

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de marzo de 2022, se firmó el contrato simplificado **No.70220105** de los servicios relativos al "Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco", con un monto original de contrato de \$63,720.00 (Sesenta y tres mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$10,195.20 (Diez mil ciento noventa y cinco pesos 20/100 M.N). Resultando un monto neto de \$ 73,915.20 (Setenta y tres mil novecientos quince pesos 20/100 M.N.)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

 Es decir, cubrir si así procede los \$63,720.00 (Sesenta y tres mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$10,195.20 (Diez mil ciento noventa y cinco pesos 20/100 M.N). Resultando un monto total de \$ 73,915.20 (Setenta y tres mil novecientos quince pesos 20/100 M.N.) para pagarse en los eventos uno y dos al término de cada evento y en el tercer evento al cierre administrativo del contrato en una sola exhibición.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En los casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismos se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de quince días naturales por cada uno de los tres servicios comprendido para el primer servicio del día 17 al 31 de marzo de 2022, para el segundo servicio del día 01 de julio al 15 de julio de 2022 y para el tercer servicio del 01 de octubre al 15 de octubre de 2022 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 27 de septiembre de 2022 y señala como fecha de término el día 05 de octubre de 2022, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

Made
En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

M.A.A.01 Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de aire acondicionado tipo piso techo, marca TRANE, con capacidad de 60,000 btuh, modelo condensador 2TTB0060A1000CA, con características eléctricas 220/2/60, Incluye: Materiales, Mano de obra, Equipo y Herramienta. P.U.O.C.T. Equipo ubicado en Salón de Usos Múltiples 1.00 PZA

M.A.A.02 Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de aire acondicionado tipo MINI-SPLIT, con capacidad de 5.0 T.R. (60,000 BTU) marca TRANE, modelo condensadora, 4TTB3060D1000, modelo evaporador tipo PISO TECHO MCX060G10 características eléctricas del sistema 220/2/60. (R-410A) P.U.O.C.T. Equipo ubicado en Acervo 1.00 PZA

M.A.A.03 Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de aire acondicionado mini split, marca TRANE, tipo piso techo, con evaporadora modelo MCX060E10R, unidad condensadora modelo 2TTB0060A1000, solo frío con capacidad de 60,000 btuh, con características eléctricas 220/2/60, Incluye: Materiales, Mano de obra, Equipo y Herramienta. P.U.O.C.T. Equipo ubicado en Oficina Titular 1.00 PZA

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco**, 2022.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

M.A.A.04 Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de aire acondicionado tipo MINI-SPLIT, con capacidad de 3.0 T.R. (36,000 BTU) marca TRANE, modelo condensadora 4TTR3036G1000NB, modelo evaporador MCX536G10 tipo Piso-Techo características eléctricas del sistema 220/2/60. (R-410A) P.U.O.C.T.

M.A.A.04.1 Equipo ubicado en Sala de Consulta 1.00 PZA

M.A.A.04.2 Equipo ubicado en Sala de Consulta 1.00 PZA

M.A.A.05 Mantenimiento de equipo de aire acondicionado tipo MINI- SPLIT , con capacidad de 1.0 T.R. (12,000 BTU) marca TRANE, modelo condensadora 4TXK4512A1, modelo evaporador 4MXW4512A1 tipo HI WALL características eléctricas del sistema 220/2/60. (R-410A) P.U.O.C.T. Equipo ubicado en Oficina de Ventas 1.00 PZA

M.A.A.06 Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de aire acondicionado tipo piso techo, marca TRANE, modelo con capacidad de 36,000 btuh, con características eléctricas 220/2/60, Incluye: Materiales, Mano de obra, Equipo y Herramienta. P.U.O.C.T. Equipo ubicado en Oficina de Eventos 1.00 PZA

M.A.A.07 Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de aire acondicionado mini-split, marca TRANE, tipo hi-wall, modelo evaporadora 2MCW0518A1AA, modelo condensadora 2TTK0518A1AA, con capacidad de 18,000 btuh, con características eléctricas 220/2/60, Incluye: Materiales, Mano de obra, Equipo y Herramienta. P.U.O.C.T. Equipo ubicado en Oficina de Administración 1.00 PZA

M.A.A.08 Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de aire acondicionado tipo MINI-SPLIT, con capacidad de 5.0 T.R. (60,000 BTU) marca TRANE, modelo condensadora 4TTR4060L1000AA, modelo evaporador MCX060G10 tipo Piso-Techo características eléctricas del sistema 220/2/60. (R-410A) P.U.O.C.T. Equipo ubicado en Salón de Jubilados 1.00 PZA

M.A.A.09 Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de aire acondicionado tipo MINI-SPLIT , con capacidad de 5.0 T.R. (60,000 BTU) marca TRANE, modelo condensadora 4TTR4060L1000, modelo evaporador MCX060G10 tipo PISO TECHO características eléctricas del sistema 220/2/60. (R-410A) P.U.O.C.T. Equipo ubicado en Salón de Usos Múltiples 1.00 PZA

Made
M.A.A.10 Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de aire acondicionado tipo MINI-SPLIT , con capacidad de 3.0 T.R. (36,000 BTU) marca TRANE, modelo condensadora 4TTB3036*1000, modelo evaporador MCX536G10 tipo PISO TECHO características eléctricas del sistema 220/2/60. (R- 410A) P.U.O.C.T. Equipo ubicado en Anexo de bibli [REDACTED] 1.00 PZA

M.D.01 Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo deshumidificador marca Whirl [REDACTED] modelo WAD2005Q, con capacidad de 315 m³/hr y tanque de agua de 5.5 lt, con [REDACTED]

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **Mantenimiento preventivo y correctivo equipos de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco** , 2022.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

características eléctricas 127/1/60, Incluye: Materiales, Mano de obra, Equipo y Herramienta. P.U.O.C.T.

- M.D.01.1** Equipo ubicado en acervo 1.00 PZA
- M.D.01.1** Equipo ubicado en acervo 1.00 PZA
- M.D.01.1** Equipo ubicado en acervo 1.00 PZA

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No.70220105**, relativo a los trabajos del "Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco". fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 63,720.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 24,660.00
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 6,900.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 31,560.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 32,160.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 63,720.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 10,195.20
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 73,915.20

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(X)

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **Mantenimiento preventivo y correctivo equipos de aire acondicionado de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco**), 2022.

vdgupKmp2lQr/N6KL0g4QMbvFileGAosFNYh3wVNYH1w=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes: () () (X)
- Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados: () () (X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las once quince horas del mismo día que se inició.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
VILLAHERMOSA, TABASCO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**



Mtra. Irma Wade Trujillo
Directora

Ing. Julio César Hernández Valencia
Técnico Operativo

**POR LA EMPRESA
JUAN CARLOS NAVA**

Juan [Redacted] s Nava

vdgupkMp2IQr/N6KL0g4QMbvFileGaosFNYh3wVNYH1w=